



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
General de
Recursos Naturales

Montevideo, 4 de agosto de 2025.-

Res N° 707/25

Exp. N° 791/25

VISTO: La necesidad de optimizar y modernizar los procesos de gestión de trámites de la Dirección General de Recursos Naturales (DGRN) y el compromiso de alinearse con las políticas del Gobierno Electrónico;

RESULTANDO: I) El artículo 73 de la Ley N.º 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, que consagra el Proyecto Trámites en Línea;

II) El Decreto N.º 231/017, de fecha 21 de agosto de 2017, que estableció que todo trámite puesto a disposición por parte de las entidades de la Administración Central deberá contar para todas sus instancias con el canal en línea;

CONSIDERANDO: 1) Que la administración electrónica y la implementación de plataformas digitales contribuyen a la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios públicos;

2) Que es necesario centralizar y simplificar los canales de ingreso para los usuarios eliminando la duplicidad de trámites, en línea y presenciales, para una misma gestión;

3) Que la actualización del Sistema de Gestión de Planes de Uso incorpora el módulo Riego;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

1º.- Apruébense los nuevos requisitos e instructivo correspondiente a la "Solicitud de aprobación de Plan de uso y manejo de suelos y aguas, asociado a la solicitud de derecho de uso de agua para riego" disponible en el ANEXO de la presente Resolución.



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
General de
Recursos Naturales**

2º.- A partir del 1 de setiembre del 2025, el ingreso del trámite "Solicitud de Derecho de Uso de Agua para Riego" ante la DGRN se realizará exclusivamente a través del Sistema SGPU 2.0.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página web institucional.

4º.- Cumplido, archívese.


Ing. Agr. MSc. GUSTAVO GARIBOTTO CARTON
DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS NATURALES / MGAP